

Diamante FM 98.7 y TNU

Programa: Quien es Quien

5 de abril

Entrevista a Heber Galli presidente del BPS

Periodista Gustavo Vaneskahian

- **Comenzamos Quien es Quien a través de Diamante FM 98.7 y TNU. Gustavo Vaneskahian, quien les habla les saluda y les agradece que una vez más que esté junto a nosotros compartiendo éste programa. En el día de hoy, recibimos al Presidente del BPS Heber Galli. Gracias por estar en Quien es Quien.**

- Un gusto de estar contigo, acá en éste programa.

- **Lleva más de treinta años trabajando en el BPS, en diferentes puestos, hoy llega a Presidente. Me imagino que en ésos treinta años, en algún puesto, sobre todo los más bajos que estuvo, cuando recién comenzaba, habrá dicho: "si yo fuera Presidente, no haría esto o haría lo otro". Ahora que es Presidente...**

- Bueno, sí, nosotros ingresamos al BPS en el año '81, un concurso que se hizo en aquél momento, hubo un lote de 350 que ingresamos en el último cargo y grado del escalafón administrativo, me acuerdo que entré en el seguro de paro a trabajar, allá en la calle Sarandí y Alzáibar, y bueno, un largo periplo por el Banco, trabajamos -como digo yo- en la línea, hasta el '80 y pico. Luego un largo período como dirigente del sindicato. Ahí también comencé como el último militante, pintando carteles. Ahora ya no se usa más eso, pero pintando carteles en el suelo y en todo esos períodos dijimos que a esto había que hacerlo de otra manera. Con el crecimiento, con el desarrollo, con el análisis uno va aprendiendo. Yo no soy profesional universitario, no tengo formación académica, lo mío es todo a pulmón, horas de estudio son las que proporcionan los conocimientos y uno va viendo que hay elementos donde todo es más fácil o factible y otros en que no sólo hay que mirar el tema que se está abordando sino también el contexto en que se desarrolla.

- **Usted, hoy en día qué se responde cuando dice: "de mi historia, aplicándolo hoy, ¿qué cambiaría?"**

- ¿De mi historia?

- **Sí, viendo lo que usted vivió, con su historia ¿qué cosas cambiaría como Presidente del BPS?**

- Yo creo que hay que trabajar mucho en la gestión. Tengo una inclinación particular por los temas de la gestión del Banco, más que los temas macro, en éste caso Seguridad Social. Yo creo que se puede avanzar muchísimo. He manifestado en más de una oportunidad que creo que hay que poner mucho énfasis en el trabajo a distancia, hay que facilitarle las cosas a la

gente, no debe ser una barrera ni un impedimento para el ejercicio de un derecho el tener que ponerse a pensar cuántas horas voy a tener que dedicar para obtener esto, tiene que ser lo más automático posible. Ahí el BPS está muy bien en la parte de recaudación, las empresas prácticamente no tienen, salvo en alguna oportunidad puntual, porque todavía no hemos terminado de resolver el tema de la identificación a distancia, para firmar algún documento, pero después las empresas hacen todo a distancia. Que puedan hacer todo lo que se pueda a distancia de manera de facilitar al máximo posible y por otro lado, tener la información. No hay ejercicio de derechos sin conocimiento de esos derechos y aunque parezca mentira hoy en día seguimos encontrando situaciones de personas que tendrían acceso a determinados derechos y no lo ejercen simplemente porque no los conocen.

- ¿Y eso cómo es? ¿De qué manera le llega a esa gente usted?

- Tenemos diversos mecanismos. Hoy en día, la página web del Banco es muy amigable, tiene mucha información, pero también los vamos a buscar o abordar, el BPS participa en un montón de actividades donde difunde, desde la Vuelta Ciclista hasta la Fiesta de la Patria Gaucha o la Semana de la Cerveza y ahí el centro de difusión de derechos y obligaciones en Seguridad Social. Hemos introducido ya hace unos cuantos años manuales de Seguridad Social -en convenio con la ANEP- en la Educación, estamos con manuales prácticamente para todos los niveles, éste año estamos publicando un par de manuales nuevos para preescolares, con juegos interactivos inclusive y también para adultos que retoman el segundo ciclo.

- Usted quiere recordarle a la gente que ejerza sus derechos en materia de Seguridad Social.

- Si no los ejercen, que sea porque no quieren, pero no porque no sepan, me parece que el pecado es tener una necesidad y no cubrirla, porque desconocen que tendrían acceso en esa situación.

- Eso es lo que cambiaría principalmente en el BPS.

- Sí...sin dudas. Sin duda, hay que seguir trabajando en esto, se ha avanzado mucho pero hay que seguir trabajando mucho más.

- Ahora se van a hacer cargo también ustedes de la planilla de trabajo éste año.

- Sí, se está trabajando...

- Desaparece del Ministerio de Trabajo esto.

- Se está trabajando conjuntamente con los técnicos del Ministerio y del Banco, están en la fase técnica digamos, viendo cuáles van a ser los mecanismos de implementación, básicamente va a consistir en reunir la historia laboral y la planilla de trabajo y bueno, allí, seguramente en el futuro alcanzará con la declaración ante el BPS para que ya queden los dos registros. Tanto el Ministerio como el BPS accederán a ellos para cumplir los cometidos legales. También hay otras cosas en que se ha avanzado en éste sentido, por ejemplo dentro de lo que es el tema de la inclusión financiera, un avance, una necesidad, un reclamo también bastante insistente sobretodo del sector empresarial, era la posibilidad del recibo de sueldo electrónico, el año pasado se emitió el decreto, hoy en día ya existe la posibilidad aunque se usa poco, habría que usarlo más...

- Hay algunos empresarios que se han quejado de lo complicadito que es el tema.

- Lleva su tiempo. Creo que todas éstas cosas son un proceso porque los uruguayos -tal vez sea mundial- nos acostumbramos a una cosa y después para cambiar, aunque sea para mejorar, se genera la necesidad de hacer un proceso gradual para incorporar cosas a la habitualidad. Por ejemplo en el BPS debe hacer quince años que hay recibo de sueldo electrónico ¿no? Lleva su tiempo incorporar. En su momento, por ejemplo, cuando se pasó a pagar por Banco el sueldo

de los funcionarios, por allá por la década del '90, primero fue prácticamente una tragedia. Primero se hizo voluntario, después se hizo por decisión de la Administración de oficio y resultó ser que era una tragedia no ir abajo a la cola del cajero a cobrar el sueldo. Uno de los reclamos, me acuerdo, cuando asumimos en el 2005 del Sindicato era volver a darle la posibilidad al funcionario de cobrar en ventanilla del BPS. Entonces dijimos: "está bien, vamos a darle la posibilidad." De cuatro mil trabajadores volvieron setenta y seis. Sólo setenta y seis cobraban por ventanilla. Entonces, todo se trata de hacer procesos y éste caso, sin lugar a duda, es un ejemplo de eso.

- Para las empresas se va a terminar entonces renovar la planilla de trabajo, colgarla, todo ese tipo de cosas.

- La etapa en que se está, es la parte tecnológica, la parte del análisis y el diseño. Después se va a entrar en el tema de todo éste tipo de detalles...

- Bueno, pero todo eso va a desaparecer...

- Debería tender a desaparecer, simplificarse, porque la nómina se presenta mensualmente por parte de las empresas y se hace en forma electrónica.

- Y eso está pronto en el 2016.

- Estamos trabajando para que esté pronto para el 2016.

- Y en el 2017 esto ya sería una realidad en Uruguay.

- Aspiramos a eso.

- Los Inspectores van a seguir cada uno inspeccionando sus áreas; los del Ministerio de Trabajo van a existir y los Inspectores de ustedes también.

- Claro, la previsión no es que haya cambio legal en los cometidos de los organismos, cada cual va a seguir ejerciendo lo que la ley y la Constitución disponen.

- O sea, ustedes no van a controlar el horario de trabajo de nadie, eso lo hará el Ministerio de Trabajo.

- Vamos a acceder ambos organismos a la información, van a cumplir los mismo roles y cometidos con menos trámites.

- En estos días se publicó tanto en el diario El País como en El Observador, un informe de CEPAL y del BANCO MUNDIAL que habla de que en Uruguay sería bueno que la edad jubilatoria no fuera de sesenta años sino que fuera superior. Promedialmente las personas en Uruguay se jubilan a los sesenta y cuatro años, un derecho no es una obligación. ¿Usted está de acuerdo con que éste límite se suba?

- No, yo creo que el tema del envejecimiento no es del todo correcto analizarlo solamente a través del tema del aumento de las edades. En particular, a mí me parece que están mal las discusiones cuando se propone una suerte de receta mágica. Primero, que el envejecimiento no es una maldición, es una bendición. Se trabaja para eso, para que las personas vivan más años, tengan mejor calidad de vida y demás. ¿Qué tenemos? Bueno, también tenemos que en el otro extremo hay una baja tasa de natalidad. En realidad, en Uruguay, en las proyecciones de mediano y largo plazo, la cantidad de gente que produce no cambia. La cantidad de gente dependiente en el tramo de menores y mayores, en un país centroamericano, los menores de quince años son un número más importante que los mayores de sesenta y cinco. En Uruguay, eso todavía es así, pero va a tender a cambiar.

- En otras palabras, vamos a tener más veteranos en el futuro, que otros países...

- Exacto. Y más veteranos que menores. Entonces la calidad de dependientes no varía en relación a los que van a producir. Hay que ver cómo se cambia el modelo desde el punto de vista de todos los factores que confluyen. Por ejemplo también hay que analizar cómo impacta una eventual modificación de las edades jubilatorias en lo que tiene que ver con el mercado de trabajo, porque se estaría tendiendo a mantener más gente y más tiempo dentro del mercado. Creo que también hay que analizarlo desde ése punto de vista.

- O sea, hoy su propuesta es; "sesenta años, para mí está bien".

- Sí, porque además conceptualmente allí puede haber una confusión, inclusive cuando se hacen comparaciones internacionales. Los sesenta años es la edad mínima para jubilarse en el Uruguay. Eso no quiere decir que todos se jubilen a esa edad, como bien lo decías, la edad promedio real son sesenta y cuatro años. En general, si

la gente está bien de salud y tiene un trabajo que más o menos la va llevando, sigue trabajando más, porque hay que tener en cuenta que la tasa de sustitución de salario, si bien cumple con los principios de suficiencia que marca la OIT, es relativamente baja. Cuando uno pasa de activo a jubilado gana menos. Y nadie quiere ganar menos. Entonces, si está en condiciones, sigue trabajando. Tal vez haya que analizar estímulos para permanecer en el mercado de trabajo, más que generar impedimentos. Y la otra cuestión que me parece, es que a esto hay que hacerlo en un proceso gradual. Yo no creo en los cambios de un día para el otro, mucho menos en Seguridad Social, porque conlleva cambios culturales. Esto que hablábamos de la planilla de trabajo, conlleva a cambiar hábitos y cambiar tendencias. Por ejemplo, yo creo que la Ley 16.713 del año '95, si uno la hubiese hecho pura técnicamente, con todos los cambios que introducía, debería haber establecido que era para los que entraban al mercado de trabajo, para los nuevos trabajadores y no agarrar a gente que ya tenía la mitad de la vida laboral hecha.

- Usted habla de la Ley que creó el sistema mixto previsional que tenemos, con las AFAP.

- Exacto. Yo creo que se requieren procesos más largos. Lo que tenemos de bueno es que las proyecciones que ha hecho inclusive el BPS recientemente en cuanto a la sustentabilidad, uno de los principios de la Seguridad Social que es la sustentabilidad, muestran estabilidad. Tomamos el indicador de la asistencia financiera neta del gobierno central al BPS, y allí muestra que en un horizonte de aquí al año 2045 vamos a estar en el entorno de un punto del PBI, un poco menos...

- O sea, está bien ése porcentaje de sustentabilidad...

- Y hacia el 2065 vamos a estar alrededor de dos puntos del PBI, dos y pico...

- Ahí sí tenemos un problema.

- Ahí empieza otro tipo de problemas. Entonces, eso nos da tiempo de ver cómo abordar este tema del envejecimiento.

- En Uruguay se votó una ley, que está vigente, que permite trabajar y jubilarse a la vez, con ciertas complejidades en su funcionamiento. ¿Usted la flexibilizaría? ¿La haría más sencilla para que haya personas que por ejemplo digan "me jubilo por cuatro y sigo trabajando por cuatro más"?

- Sí, sí. Yo simplificaría. El tema de la ley de jubilación parcial o trabajo parcial, está bien en la intención que es facilitar inclusive mecanismos de transición, a través de la gradualidad entre salir de la actividad y pasar a ser un jubilado, compartiendo los resultados. Creo que tal vez por incluir aspectos del "deber ser", que capaz que en el futuro estarían buenos, se la complejiza y

hace que su uso sea menor, hoy sólo un poco más de un centenar de personas. Creo que, en realidad yo la simplificaría mucho...

- ¿Simplificar mucho qué quiere decir?

- Es para poder decir "trabajo medio horario y me jubilo", que los requisitos no sean demasiado complejos. Hay cosas que hay que ver, por ejemplo, lo que hablaba hoy; el mercado de trabajo. El tema de cómo insertamos jóvenes. Para qué se usa éste mecanismo. Porque en definitiva, facilitar jubilación y trabajo implica que esa persona que estaba trabajando, que aportaba ingresos a la Seguridad Social, pase a implicar parcialmente ingresos y egresos a la vez.

- ¿Piensa proponerle al Poder Ejecutivo un Proyecto de Ley en este sentido?

- Pienso que hay muchos temas para dialogar en éste período, creo que éste es uno, hay otros, sin lugar a dudas. Siempre las normas hay que ir adaptándolas por esto que decía de los procesos.

- Esta nueva ley que usted propondría sería, en la gradualidad, algo más sencillo para ir después modificando eventualmente la edad de jubilarse.

- Eventualmente sí...por eso digo, los mecanismos hay que estudiarlos en forma combinada, no se pueden aplicar porque el sistema de Seguridad Social, como lo dice la palabra, es un sistema. Tiene componentes relacionados, que tienen uno que ver con el otro y no se pueden analizar en forma aislada.

- ¿Lo invito a una pausa?

- Con mucho gusto.

- Continuamos a partir de la misma aquí en QUIEN es QUIEN, con el Presidente del BPS HEBER GALLI, recordándoles como siempre, que nuestro programa tiene como día principal de emisión, jueves 23 horas a través de DIAMANTE FM 98.7 y TNU. Pausa y continuamos con más QUIEN es QUIEN.

- Continuamos en QUIEN es QUIEN a través de DIAMANTE FM 98.7 y TNU, nos acompaña en éste día el Presidente del BPS HEBER GALLI.

- El 29 de abril del año pasado, usted, en el marco de La Semana de la Seguridad Social, elogió mucho el sistema que tiene la CONSTRUCCION en nuestro país en el cual se paga salario vacacional y aguinaldo a través del BPS, o sea, no son el empresario, la empresa, la que le paga al trabajador sino que con el aporte que se hace, el BPS le paga a los trabajadores ése tipo de rubros. Ya que lo elogió tanto ¿estaría de acuerdo en ampliarlo a otros rubros?

- Ehh...no me acuerdo en qué ocasión lo elogí...

- En un evento en Brandzen y 18 de julio, ahí...

- Lo que sí me parece es que eso respondió a una realidad de un momento y responde a una actividad en particular. En definitiva, en éste caso el BPS lo que hace es una suerte de tercera de pago de ciertos rubros, en un sector de actividad que se caracteriza por la volatilidad del trabajador que trabaja cortos períodos en distintos lugares. Tiene sus complejidades, tiene sus aspectos positivos y negativos, yo creo que no es una cosa a extender, pero sí a conservar, creo que en ese sector es un factor determinante, también es cierto que esto lleva a la percepción de que es carísimo regularizar, registrar las obras porque no se ven bien los aportes.

No me acuerdo los números exactos, pero si el aporte por una obra es el 70% del salario que se le paga a un trabajador, ahí hay más de un 30%, alrededor de eso, es el cargo por el salario vacacional, la licencia y el aguinaldo que ése empleador no le paga para nada a ése trabajador.

- Pero ¿por qué no ampliarlo a otros rubros, que también tengan cierta volatilidad?

- Es que primero no hay tantos rubros con tanta volatilidad, segundo que implica modificar la carga tributaria y esto también tiene que ver con un tema del acostumbramiento y la forma. Hay que estar muy claros, el BPS no paga si el empresario no pagó. Creo que en el sector de la CONSTRUCCION es uno de los sectores en donde los trabajadores son los mayores controladores de que haya pago, de hecho nosotros tenemos lo que se llama el contrato personal, a través del cual la persona firma un contrato con el BPS y puede acceder a información, por ejemplo, de qué se le está aportando. Y en el sector construcción son muy seguidores de esto, porque saben que si el patrón no volcó los aportes ellos después no van a cobrar licencia ni salario vacacional. Es el control del propio sector involucrado, pero yo no visualizo otro sector que tenga una situación similar.

- Hablando de accesibilidad a la información y hablando de otros países y hablando justamente de nóminas y lo que se puede ver, las empresas, si viene alguien a pedir trabajo y dice "yo me llamo tal, ésta es mi cédula", pueden ingresar a una base pública, para empresas. Y saber si el currículum que le presentan es verdad o no. "Yo trabajé acá en tal lugar, me despidieron renuncié por lo que sea". En Uruguay, eso es secreto. ¿Debe ser así?

- Yo no soy muy amigo del secretismo total, pero tampoco de cualquier información en cualquier lado. Hoy en día es bastante habitual que las casas de crédito más que el recibo de sueldo le pidan la historia laboral, por ejemplo. Es un instrumento al que accede el trabajador, como te decía, el trabajador mismo lo tiene. Puede, en vez de contar en qué lugares trabajó, que vaya a buscar laburo con su historia laboral.

- Es una decisión del trabajador...,

- Nosotros hoy tenemos ciento sesenta mil contratos personales, esto también aspiramos a que crezca, pero en definitiva es una decisión del trabajador, habría que modificar un montón de legislación.

- ¿Estaría de acuerdo que se modificara en ése sentido, que fuera más público saber en dónde estuvo trabajando una persona?

- Sí, creo que en dónde estuvo trabajando no debería merecer mayor reserva.

- Usted sabe que con eso logra engañar para obtener un puesto, o sea por lo que sea, ejemplo, robó y esconde eso en su currículum y dice "no, yo soy el más honesto del mundo, nunca tuve ningún problema" y consigue un trabajo. Y resulta que era mentira. O escondía un lugar de trabajo.

- Bueno, en verdad también podemos decir que se habla de listas entre empresas para no tomar determinados trabajadores porque hacen ciertas cosas... El Uruguay es muy chiquito. Esa es otra característica de nuestro país...

- Pero sí está de acuerdo con abrir un poquito más de información.

- Sí, yo creo que hay información que debería estar más disponible.

- Por ejemplo ¿cuál pondría?

- Ese es un ejemplo, que una persona, a ver, que por motivos fundados puedan acceder a información, está muy bueno. Me parece que esto es una de las claves de la cuestión, a qué le

llamamos motivos fundados. Nosotros por ejemplo hoy en día, tenemos expuesta en la página web del Banco, los certificados de las empresas. Si una persona viene a venderte algo a vos...

- ...Lo que se llama Certificado Común...

- Ahí está. Vos le decís "mirá, a mí me interesa comprarle a la gente que está al día.

- Número de RUT y ya está.

- La persona te pone ahí arriba un certificado y vos cargás la información y te dice si ese certificado es bueno o no. Es una información que antes, hasta hace unos años andaba en un papel solamente, esto que me decías vos "ah, es el trabajador". Bueno, el certificado es un papel que tenía la empresa, durante seis meses.

- Bueno, en el caso del trabajador iqué información habría? ¿Dónde trabajó y qué más?

- Yo creo que el tema de los lugares de trabajo a los efectos de la formación del currículum es un elemento, pero de hecho, eso en muchos casos ya se aplica, por ejemplo en los criterios históricos que había en otras épocas, bolsa de trabajo, o registros, sobre todo por la formación ¿no?

- ¿Y transparentaría más un sistema esto?

- Sí, yo creo que sí, todo lo que sea brindar información transparente. Hoy en día por ejemplo, si vos sabés el nombre de fantasía de una empresa podés entrar en la página web del BPS y saber si tiene trabajadores suspendidos en el seguro de paro, porque la Ley 18.399 estableció la publicidad de las empresas que suspenden trabajadores. Entonces, entrás por el número de RUT, por el nombre de la empresa o por el nombre de fantasía inclusive. Ponés ahí y te dice.

- El 5 de setiembre del 2013, usted dijo en Búsqueda, en declaraciones que recoge Búsqueda, que habría que equiparar las potestades sancionatorias de DGI a las del BPS. Hoy, 2016 ¿sigue sosteniendo lo mismo?

- Sí, sí...

- ¿Qué le falta al BPS?

- Primero, el BPS tiene bastante menos flexibilidad normativa, legal, para discutir deudas. Sobre todo por el tema de los aportes personales.

- A ver, digámoslo bien sencillo...

- La DGI puede hacer negociaciones, transacciones y formas de pago, bastantes más flexibles de las que puede el BPS.

- A ver si nos puede dar un ejemplo. Va a la DGI y le encuentran que usted debería y le dice: "bueno está, negocio por siete y pagámelo en tres cuotas..." Ustedes no lo pueden hacer.

- No, de ninguna manera. Y es más, los aportes personales no se pueden pagar si no es al contado, porque se parte de la base que esto es una retención que hizo el empleador del sueldo del trabajador. De manera que allí, si tenemos en cuenta que el aporte personal es el 15% y el patronal 7,5%, pero este, por Código Tributario, se puede acordar su pago en cuotas, en tanto el personal no. Entonces ahí ya tenemos una primera situación que tal vez habría que analizar. Las potestades sancionatorias, todos conocen en éste país que si hay regla, la forma de hacerla cumplir es si hay una sanción. Si no hay sanción asociada al control de cumplimiento

de la regla, difícilmente se haga cumplir. Entonces, la DGI tiene más facultades sancionatorias que el BPS.

- ¿Cuál le falta, para usted?

- Hubo alguna disposición tendiente a igualar que no salió, en cuanto a los días que se puede clausurar una empresa y en cuanto a otro tipo de medidas.

- Usted quiere tener más potestades de clausura que las que tiene hoy...

- No, en realidad tener las mismas...

- ¿Hoy ustedes no pueden clausurar una empresa?

- No, siempre lo determina la Justicia.

- Usted querría poder clausurar una empresa.

- Sí, de la misma manera que lo puede hacer la DGI.

- ...Pero con la intervención de un Juez.

- Sí, siempre interviene un Juez, pero los períodos además son menores. En última instancia es un aspecto que es bastante relativo, En Uruguay, la mayor recaudación del Estado es a través de la DGI y la segunda boca de ingreso es el Banco de Previsión Social.

- ¿Y le gustaría poder negociar con un contribuyente, moroso de aportes personales, condiciones de cuotas, de plazos y eventualmente de quitas?

- Sí, en realidad a veces hay quejas por lo alto de los recargos. Yo siempre explico el tema de cómo son los recargos. No puede ser para una empresa más beneficioso, financiarse no pagando que recurriendo a un crédito bancario. Entonces, los recargos siempre van a ser más altos que las tasas de interés del mercado de dinero. Y lo otro que tiene es la multa y la multa es el mecanismo sancionatorio, en realidad, que va hasta el 20% del total de la deuda. El resto, los recargos...

- Ahí es donde usted quisiera tener flexibilidad.

- Sí, tener flexibilidad y tener algunos mecanismos que permitan buscar fórmulas de solución, sobre todo al pago de aportes personales que es lo más rígido.

- Ahí lograría que empresas vinieran voluntariamente a acordar con el BPS.

- Yo creo que el mejor ejemplo es la Ley 17.963. Con la Ley 17.963 se produjo el mayor golpe de formalización para empresas que venían muy atrasadas en los pagos y además, significó la regularización de la situación de alrededor de trescientos mil trabajadores y permitió que la empresa retomara la cadencia de pagos, porque los mecanismos anteriores a esa ley establecían que si la empresa pagaba iba a cuenta del pedazo de deuda más vieja. Esto permitió pagar los aportes corrientes y ponerse al día.

- ¿Cuánto más podría recaudar el BPS si tuviese éstas facultades?

- Eh...la estimación, desde el punto de vista de la recaudación, es relativa según se trate de cada situación. No es lo mismo la subdeclaración que la declaración, pero...

- ¿Cuánto más sería?

- Seguramente, con nosotros, con la 17.963, pusimos a rueda a un montón de gente que no estaba pagando ni los corrientes y mejoramos en cerca de un 18% en aquél momento...

- Pero con estas facultades ¿cuánto más mejoraría?

- No sé...

- Poco.

- No cuantificaría...

- Pero sí mejoraría.

- Porque estas cosas siempre dependen de la respuesta del otro lado, pero sí mejoraría, sin lugar a dudas.

- Señor Presidente del BPS HEBER GALLI, gracias por ser parte de QUIEN es QUIEN.

- Con mucho gusto.

- Gracias también a ustedes por acompañarnos en un programa más, les recordamos como siempre que Quien es Quien se repite los días viernes, 10:00 de la mañana en Diamante FM 98.7 Dios mediante entonces, nos encontramos en un próximo Quien es Quien. Gustavo Vaneskahián quien les habla les saluda y les recuerda que esto, ya es historia.